XLV SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES AFINES (CUPIA)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUSCALIENTES
15 Y 16 DE OCTUBRE 2015



RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (REDDU)

- Nace en junio 2005.
- Es un organismo que integra Defensorías Nacionales, Latinoamericanas, Europeas y de Canadá.
- Su propósito es conjuntar los esfuerzos de los organismos de protección, defensa y divulgación de los derechos universitarios al interior de sus respectivas instituciones con el ánimo de establecer vínculos de colaboración, coordinación y cooperación.
- Celebra Asambleas Generales anualmente.

OMBUDSMAN, SUECIA 1809

- I. El ombudsman, como institución, nació en Suecia 1809, con la noble misión de proteger los derechos generales e individuales del pueblo, vigilando la actuación de jueces, autoridades y funcionarios que incumplan las leyes o las apliquen mal, causando con ello un daño a los particulares.
- 2. Esta figura es una típica manifestación democrática y altamente civilizada, lo que le ha valido ser vista con interés y simpatía en países europeos, del mundo y de Iberoamérica, que la han adoptado paulatinamente para la defensa de los derechos en general, o para la protección de un determinado aspecto de la vida ciudadana.

PER-ERIK NILSSON, OMBUDSMAN PARLAMENTARIO DE SUECIA

- 1. "La palabra ombudsman denota a una persona que actúa por cuenta de otro y sin tener interés personal propio en el asunto en que interviene.
- 2. "Representa una institución, un concepto, y es como tal que ha cruzado exitosamente las fronteras del mundo.
- 3. "En el lenguaje internacional denota una institución a la que los particulares pueden dirigirse para obtener reparación cuando se consideren indebidamente tratados, en uno u otro aspecto, por la impersonalidad de una burocracia anónima; frecuentemente ombudsman se sustituye por 'defensor del pueblo', 'promovedor de la justicia''.
- 4. En México le llamamos Ombudsman, Defensor, Procurador o Comisionado de los Derechos Humanos o Universitarios.

PER-ERIK NILSSON, OMBUDSMAN PARLAMENTARIO DE SUECIA

- 5. "El Parlamento sueco instituyó la institución del ombudsman principalmente para poder vigilar cómo las autoridades y funcionarios públicos aplicaban las leyes y demás preceptos.
- 6. "El ombudsman actúa por cuenta del Parlamento, pero a la vez con independencia del mismo, en un concepto más amplio.
- 7. "Cumple esta misión examinando las quejas de particulares e inspeccionando las autoridades y funcionarios que se encuentran bajo su supervisión".

UNAM: PRIMERA DEFENSORÍA

- Nace el 29 de mayo de 1985.
- El Rector Jorge Carpizo McGregor propuso su creación, conforme a los principios democráticos que orientan su estructura y funcionamiento; apegados al principio de legalidad y de acción responsable de la autoridad.
- La Defensoría de los Derechos Universitarios vine a colmar un espacio necesario que otros medios y mecanismos no pueden cubrir adecuadamente, para asegurar el cumplimiento de los derechos de los universitarios.
- Subyace en el espíritu de la Defensoría la idea de que la estructura y el funcionamiento de la universidad son adecuados, "pero perfectibles".

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUBSISTEMAS (SEP)

| Subsistemas | Cantidad |
|--|----------|
| Universidades Públicas Federales | 9 |
| Universidades Públicas Estatales | 34 |
| Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario | 23 |
| Institutos Tecnológicos Federales | 132 |
| Universidades tecnológicas | 104 |
| Universidades Politécnicas | 50 |
| Universidades Interculturales | 12 |
| Centros Públicos de Investigación | 6 |
| Escuelas Normales Públicas | 261 |
| Otras Instituciones Públicas | 86 |
| TOTAL | 717 |

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DEFENSORÍA

Universidades Registradas en ANUIES 179

| IES | Datos ANUIES-UAA |
|----------------------------|------------------|
| Universidades Estatales | 21 |
| Universidades Federales | 2 |
| Universidad Particulares | 10 |
| Institutos Tecnológicos | 2 |
| Universidades Tecnológicas | I |
| Centros de Investigación | 3 |
| Total | 39 |

BENEFICIOS INSTITUCIONALES EN UNIVERSIDADES CON DEFENSORÍAS

- I. Garantía de respeto a la Normatividad y a la Institución.
- 2. Mejora de la Calidad Educativa.
- 3. Reconocimiento general del principio de Igualdad y Tolerancia entre la comunidad de IES.
- 4. Fortalecimiento de las relaciones inter-institucionales, recíprocamente.
- 5. Disminuye el autoritarismo y se fomenta los valores humanos de convivencia, cordialidad y de respeto.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES EN UNIVERSIDADES CON DEFENSORÍAS

- 6. El Diálogo y la Mediación son recursos cotidianos en la vida universitaria.
- 7. El diálogo entre pares ha resuelto muchos problemas estudiantiles, académicos y de trabajadores.
- 8. Reduce el número de conflictos y de enfrentamientos en estudiantiles-académicas y autoridades.
- 9. Las Defensorías son un fuerte apoyo para Directivos de las IES.
- 10. Es una fuente de orientación, información y de reflexión personal en sus comunidades.

PROPUESTAS DE REDDU:

- Mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer la calidad educativa de las Instituciones Superiores.
- Aumentar el número de Defensorías en las Instituciones Superiores, en el marco de la Reforma Constitucional de los Derechos Humanos del 2011.
- Fortalecer las Defensorías de la Educación Superior para proponer la creación de una Red Iberoamericana.
- La Red y sus integrantes colaborarán con las IES para el nacimiento de nuevas Defensorías.



REDDU

Integrantes de la Comisión Coordinadora para la creación de la RIDDU:









